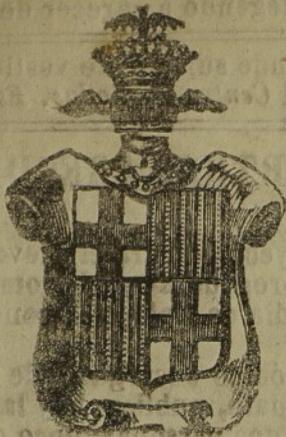


DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



Susc. 12 rs. al mes. **EDICION DE LA TARDE.** Núms. sueltos, 2 cs.

Barcelona.

Parece que las parroquias de esta capital se verán imposibilitadas de celebrar este año las procesiones de la octava de Corpus con la solemnidad de costumbre. El grande atraso en que tiene el gobierno las tan sagradas obligaciones del sostenimiento del culto y el haberse incautado la Hacienda sin prévia indemnizacion de los bienes de patronato particular de las Comunidades destinados á la mayor solemnidad de las funciones en las parroquias antiguas de esta capital y principales poblaciones de Cataluña, hacen imposible dar á las funciones religiosas su tradicional esplendor.

—Sabemos que la Sala 3.^a del Tribunal Supremo de Justicia ha encontrado méritos suficientes para la admision del recurso interpuesto por el Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral contra la orden del señor ministro de Hacienda en que decretó la venta de las casas de aquel y que por las razones espuestas por el fiscal en auto de 25 de mayo último, ha sido admitido.

—Ayer se cometió un robo de dinero, alhajas y prendas de ropa con fractura de puerta, en una casa de la calle de Ronda.

—Por telégrama recibido en esta capital se ha sabido que ayer á las dos y media de la tarde el baron Lossy dejó pagada la cantidad que como concesionario del ferro-carril de San Juan de las Abadesas debía satisfacer por los trabajos hechos en la línea.

—Anoche el teatro de Novedades funcionó esclusivamente para la Sociedad del «Liceo Barcelonés, que por cierto atrae una concurrencia de las mas escogidas y numerosas, favoreciéndole mucho para ello la proximidad del local cerca de Barcelona. La compañía de zarzuela puso en escena la titulada *Las hijas de Eva*, que tan aplaudida había sido en otros tiempos en nuestros teatros.

—Han llegado á esta capital, de paso para Italia, la señora Pontí y nuestro paisano el bajo señor García, que tantos aplausos acaban de conseguir del público de Valencia.

—De algun tiempo á esta parte se ve circular por los cafés de esta capital un repartidor de entregas que admite suscripciones á una obra sumamente inmoral. Las láminas que acompañan las entregas revelan hasta donde llega la prostitucion de la litografía. Ya se vé, negada públicamente la existencia de Dios, origen de la moral, la sociedad debe por precision tocar sus funestísimas consecuencias.

—Se está ensayando en el teatro de Novedades una zarzuela escrita por D. Eduardo Vidal y D. Bartolomé Carcasona, titulada: «Pot mes qui piula.....» y puesta en música por el jóven profesor D. Federico Serra.

—Leemos en el *Tarraconense* de ayer:

«Algunas personas de este vecindario que habian acudido á la feria de Valls, el lunes último, tuvieron que regresar tarde á causa de la lluvia, pero para su mal, fueron robados en la carretera por algunos hombres armados.»

—Dice el *Alto Aragon* que en un sermón que predicó hace pocos dias en la Catedral de Jaca un sacerdote, con motivo de la funcion de rogativas iniciada por los labradores en súplica del beneficio de la lluvia, hizo entender á sus oyentes que mientras sigan des-

trozándose los hermosos y ricos bosques que existen en sus montañas, se hará cada día mas sensible la falta de aguas, llegando á carecer de las mas necesarias al cultivo.

**** A LAS SEÑORAS.**—Grande surtido de vestidos, abrigos y sombreros; especialidad en trajes para niños. En el *Centro de Modas, Escudillers, 38, esquina pasaje Reloj.*

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA

Madrid 7 de junio.

La manifestacion que se proyectaba para el jueves en contra de la candidatura del duque de Montpensier se ha prorogado para el domingo porque sus iniciadores han comprendido, sin duda, que en día de trabajo la concurrencia no podria ser tan grande como en día de fiesta.

El *Imparcial*, que es el periódico encargado de publicar cuanto todos los partidos inventen contra el citado candidato, publica hoy la invitacion firmada por el diputado federal señor Blanc y otras dos personas poco conocidas. A pesar de la insignificancia de las personas que convocan se espera que la manifestacion sea numerosa, puesto que en ella tienen puesto natural, no solo los que dentro de la revolucion son adversarios de la monarquía ó del candidato mencionado, sino tambien los que desde diferentes campos combaten las ideas revolucionarias.

Anoche no se hablaba de otra cosa que del discurso del señor Cánovas del Castillo y de su declaracion en favor de la candidatura de D. Alfonso de Borbon. La circunstancia de no haber aprobado las palabras del señor Cánovas; nadie mas que el periódico la *Epoca*, acredita que á los moderados les parecieron tan mal las ambigüedades del orador unionista como á los revolucionarios, la afirmacion de sus simpatias en favor de D. Alfonso.

Justo es, sin embargo, confesar que el Sr. Cánovas pronunció, bajo el punto de vista oratorio, un bello discurso, acaso superior al de los dos oradores que le contestaron. Verdad es que el Sr. Cánovas llevaba preparado y muy pensado el ataque, y los Sres. Ríos Rosas y Rivero tuvieron que improvisar sus contestaciones.

La declaracion de alfonista hecha por el Sr. Cánovas tiene mas importancia por significar la actitud de una parte de la union liberal, que por la fuerza que dé á los partidarios de la restauracion, que siendo hoy solamente los moderados, no ven con gusto que otra fraccion politica trate de apoderarse de su bandera dinástica, toda vez que para mayor desgracia de la patria, cada partido no solo tiene una Constitucion politica para su uso, sino que además desea tener un rey.

La sesion de esta tarde ha estado lejos de ofrecer la importancia de la de ayer. A primera hora siguió el debate sobre la ley de ampliacion de ferro carriles que combatió el señor Pastor y Landero y defendió el señor Romero Giron. D. Gabriel Rodriguez aludido por el primero de dichos señores censuró en breves frases, pero con la mayor energia, al citado proyecto considerándolo ruinoso para la nacion y dirigido principalmente á fomentar y perpetuar los abusos que se han cometido en España en la construccion de ferro-carriles, advirtiendo que si habia seis diputados que le siguieran pediria la votacion nominal de este proyecto para que el país supiese quiénes son los diputados dispuestos á autorizar las nuevas cargas que han de imponérsele con él.

El ministro de Fomento ha empezado un discurso en defensa del proyecto reconociendo que es contrario á sus principios económicos y asegurando que solo por cumplir un mandato de la Asamblea, mandato que creia justo atendida la desigualdad del reparto de las obras publicas en las provincias de España, lo habia presentado.

El Sr. Echegaray tuvo que interrumpir su discurso para que empezara la segunda parte de la sesion ó sea la destinada al debate del proyecto de ley de eleccion de monarca.

El Sr. Morales Diaz ha continuado defendiendo una enmienda al art. 1.º, en la cual se pide que el monarca sea elegido por sufragio universal directo. El orador con este motivo ha pronunciado un largo discurso por pocos escuchado, y la enmienda habrá sido seguramente desechada antes de terminar la sesion.

Todo indica que la reunion de los diputados contrarios á la interinidad se verificará esta noche. Sin embargo, el señor Cantero que la ha de presidir, se muestra dispuesto á no abrir la sesion á menos que no se reúnan 100 ó mas diputados.

Siguen los rumores de próxima modificacion de gabinete, pasando el señor Rivero á la presidencia del Consejo de Estado, sustituyendo el señor Martos al señor Sagasta en

Estado, y quizás reemplazando el señor Moret al señor Figuerola en Hacienda, en cuyo caso entraría el señor Ruiz Gomez en Ultramar.

El Consejo de ministros se ha ocupado hoy de fijar las condiciones bajo las cuales se establecerá una línea de vapores de Barcelona á Filipinas directamente, pasando por el canal de Suez. Esto se debe principalmente á las gestiones del diputado señor Balaguer.—X.

REGISTRO CIVIL DE BARCELONA.

Nota de los partes dados de los nacidos y fallecidos desde el medio dia del 8 á las doce del 9 de junio de 1870.

	Fallecidos.									TOTAL GENERAL DE FALLECIDOS.			NACIDOS.			
	ABORTOS.		MENORES 10 AÑOS.		Solteros.	Solteras.	Casados.	Casadas.	Viudos.	Viudas.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.												
Barcelona.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
Parcloneta.	»	»	1	»	»	»	1	»	»	1	2	1	»	»	»	»
Hospitafranchs.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ensanche.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hospital Civil.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hospital Militar.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Casa de Caridad.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Casa de Maternidad.	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
Casa de Misericordia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hermanitas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Establecim. penales.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	4	4	»	»	1	»	»	2	6	5	11	2	5	7

Parte comercial.

BOLSA DE MADRID DEL 7 DE JUNIO.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO.

Cambio al contado.

Fondos públicos.	Acciones de carreteras, 6% anual.	Acciones y obligaciones
Tit. 3 p. o. consolidado 28-30	Em. 1.º ab. 1859 de 4000 rs.	Bon. T.º de 2000 rs., 6% 70-50
28-35 peq.	Idem idem de 2000 rs. . .	Ac. ob. púb. 1.º jul. 1858
Ins. en el G. Lib. 3 p. c.	Id. 1 jun. 1851 de 2000 rs.	Id. Can. Lozoya, 8% año
Tit. 3 p. o. diferido..	Id. 31 ag. 1852 de 2000 rs.	Ob. Estado sub. fer. car. 51-98
Tit. 3 p. o. exterior..	Id. 1 jul. 1856 de 2000 rs..	Ac. del Banco de España 141-50
Amortiz. de 1.ª clase.	Bill. hip. Banco España.. 102-25 d.	Ac. fer.-car. M. & Z. y A.
Deuda del personal. . . 23-25	Id. id. de la 2.ª serie.. . . 97-90	Id. de la C.ª Can. Ebro..
Cambios: Londres á 90 d. f., 50'15 p.—Paris á 8 d. v., 5'21 p.		
Albacete par p. d.	Córdoba 1/8 d. b.	Lugo par p. d.
Alicante 1/8 b.	Coruña 1/4 b.	Málaga 1/2 p. d.
Almería par d.	Cuenca 1/4 p. d.	Murcia 1/4 p. b.
Avila 1/4 d. d.	Gerona par d.	Orense par d.
Badajoz par d.	Granada 1/4 b.	Oviedo 1/4 p. b.
Barcelona 1/8 b	Guadalajara 1/2 d.	Palencia 1/2 d. b.
Bilbao par p. d.	Huesca par d.	Pamplona par d.
Búrgos par d.	Jaen par d.	Salamanca 3/8 d.
Cáceres par d.	Leon 3/8 d.	S. Sebastian 1/4 p. b.
Cádiz 1/2 b.	Lérida par d.	Santander 1/4 b.
Ciudad Real 1/4 d.	Logroño par d. d.	Santiago 1/8 d. b.
		Segovia 1/8 b.
		Sevilla 3/8 b.
		Soria b.
		Tarragona 1/2 p. b.
		Teruel par d.
		Toledo 1/2 d.
		Valencia 1/4 b.
		Valladolid par d.
		Vitoria 1/4 b.
		Zamora 1/4 d.
		Zaragoza 1/2 y 3/8 p. b.

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el anohecer de ayer al mediodia de hoy.

Mercantes españolas.

De Ciudadela en 3 d., balandra Estrella, de 40 t., p. Andrés Marqués, con 200 cuarteras trigo, 3 baulos calzado, 20 ar. trapos, 20 id. queso á los señores Aviñó.
 De Sevilla en 8 d., vapor Guadiana, de 250 t., c. D. José Martínez, con 120 sacos sémola á D. M. Martí, 40 id. id. á los señores Pujol y Castellá, 7 cajas loza á D. Antonio Camprubi, 5 fardos pieles á la orden, 20 cajas maquinaria á los señores Lacour y Lesage, 5 cajas dátiles á D. Agustín Massana, 50 barriles alquitran á D. J. Escudero, 40 velas esparto á D. Joaquin Grau, 20 cascós sardina á D. Jaime Alemany, 43 cajas papel á D. Guillermo Huelin, 25 sacos pimienta á D. Camilo Puigoriol, 7 fardos esparteria á don José Alsamora, efectos y 31 pasajeros.

Idem extranjera.

De Santa Teresa en 10 d., bergantin italiano Levante, de 250 t., c. Jaremilli, con 170 t. carbón á los señores Canadell y Villavecchia.

SALIDAS: Vapor Plus Ultra, c. Franco, para Marsella.—Id. Alicante, c. Arrarte, para Cete.

Correo de Madrid del 7 de junio de 1870.

(De la Correspondencia de España.)

Hoy recibimos la siguiente carta:

Madrid 6 de junio de 1870.

Señor director de la *Correspondencia de España*.

Muy señor mío y distinguido amigo: He tenido la paciencia de contar el número de personas que han asistido a la manifestación de ayer, me ha sido fácil porque han pasado los manifestantes por debajo de mis balcones.

Estos eran unos 3800 según mis cálculos.

Otra persona apostada por mi frente al café Suizo, ha contado hasta 4200, de manera que, calculando a 4500 el número de manifestantes, es indudable que queda uno en los límites de la verdad.

Me repito de V. afectísimo amigo, atento y S. S.—E. B

—En el término de Andújar ha sido incendiada una gran hacienda propiedad del diputado Sr. Mesa y Siola. El incendio causó grandes destrozos a pesar de la rapidez con que se acudió a cortarlas.

COBTES CONSTITUYENTES.

Estracto de la sesión celebrada el día 6 de mayo de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Leída el acta, se presentan varias exposiciones.

Entrándose en la orden del día se pone a discusión el dictamen sobre el proyecto de ampliación de la red de ferro carriles.

El señor JIMENO: Señores diputados, difícilmente se puede presentar á la Cámara una cuestión de mas importancia que esta, pues se trata de la construcción de las líneas férreas que han de servir de complemento al plan general de ferro carriles, señalando las subvenciones que para ellas habrán de concederse.

Yo, señores, no puedo menos de impugnar este dictamen bajo el punto de vista de la oportunidad, pues por muchos que sean los deseos que yo pueda tener de que el país se halla dotado de las vías de comunicación de que se trata, y aun mas si posible fuera, hay que tener en cuenta las circunstancias en que nos encontramos.

Y si esto sucede con las grandes líneas, ¿qué es lo que sucederá con las que no atraviesan grandes centros de producción? Es seguro que no tendrán el alimento necesario para sostenerse, porque es necesario que marchen en armonía los medios de explotación con los de conducción. Hay mas; si no pueden hoy pagarse las libranzas que se espiden á favor de los contratistas, dándose lugar con esto á la paralización de las obras de las carreteras, ¿cómo se han de dar esas subvenciones? Esto no es posible, y por consiguiente no hay oportunidad en la presentación del proyecto que nos ocupa.

El señor GOMIS: Ha dicho el Sr. Jimeno que, atendido el estado en que se encuentran nuestras carreteras por la falta de pago por parte del gobierno, no es posible que se atiendan a las subvenciones; y no ha advertido que cada concepto tiene su lugar en el presupuesto, y que si hay algunas obligaciones perentorias que en un momento dado pueden hacer que se desatienda otra obligación, pasadas esas circunstancias se satisfacen esas obligaciones con lo que para ellas se asigna. No es, pues, este obstáculo para que no se construyan las líneas férreas.

Respecto á si debe ó no darse en algun caso la subvención sin subasta, no puedo menos de decir que el Sr. Jimeno sabe muy bien que yo profesaba las mismas doctrinas que S. S. en este punto, y no obstante me he convencido de que mis opiniones podian ser, no solo inconvenientes, sino que hasta podian tener fatales consecuencias para el resultado que se desea obtener, y voy á hacer á S. S. la misma observación que se me dirigió. ¿Cuál es el objeto que se propone el gobierno al dar un auxilio á las empresas? El de poder con el menor sacrificio posible dotar á las provincias desheredadas de las vías de comunicación que les hacen falta; y si el gobierno sabe que ese sacrificio ha de ser menor y producir mejor resultado dándola directamente á una empresa que evidentemente conoce ha de terminar la obra, no hay para qué llamar á subasta, en la que, según S. S. mismo reconoce, no suele ser el beneficio para el Estado.

El señor JIMENO: El Sr. Gomis no ha conseguido demostrar la oportunidad de este proyecto, que desde luego no se comprende cuando hay otras obligaciones sin cubrir, como ya he dicho, y no es posible hacer frente á subvenciones cuya suma es desconocida. Yo no me espongo en absoluto á que se construyan vías férreas; antes al contrario, mi deseo seria que se hiciesen todas las que se creyeran convenientes; pero no puedo estar conforme con lo que se propone, atendido el estado económico del país. Y no cite S. S. á Inglaterra y Francia, pues ahí están en armonía esas vías con los caminos vecinales y provinciales y aun con la producción, lo que seguramente no acontece entre nosotros.

El dar la subvencion sin subasta podrá ser conveniente; pero no es legal, y no desto que se sienten precedentes que den lugar á que se hagan comentarios que yo deseo evitar. Las subastas podrán tener inconvenientes; pero están compensados con la ventaja de la pudlicieron y la moralidad.

El señor GOMIS: Debo manifestar, para tranquilizar á S. S., que en los casos á que se ha referido, y que tanto teme, la subvencion sera del 20 por 100 del presupuesto; y habrá de hacerse el oportuno proyecto de ley.

El señor VICEPRESIDENTE (García Gomez): Se suspende esta discusion.

Eleccion de monarca.

Continúa el debate pendiente sobre el proyecto de ley para la eleccion de monarca.

El Sr. Calderon y Herce tiene la palabra en contra.

El señor CALDERON Y HERCE: Señores diputados, voy solamente á hacer algunas observaciones que creo oportunas al proyecto que se discute. Yo, señores, he aceptado la revolucion y he procurado no faltar á los compromisos contraidos, y seguramente no creo faltar á ellos al querer que cese la interinidad y ese estado de perturbacion en que se encuentra el país, y del que no puede salir sin que se consolide la revolucion de setiembre con el coronamiento del edificio constitucional con el candidato que se crea mas conveniente; y para que esto pueda tener lugar es preciso que se deseche el voto particular del Sr. Rojo Arias, porque significa la imposibilidad de que haya candidato alguno al trono, puesto que en el estado de division en que nos encontramos no habrá quien obtenga los votos de la mitad mas uno de los diputados proclamados, y habremos de continuar en la interinidad, que habrá de conducirnos al caos, y por último á la reaccion mas completa. Estamos, pues, dentro de los principios proclamados por la revolucion al querer que venga una resolucion que haga cesar la interinidad.

Dicho esto, debo manifestar que el art. 1.º del dictámen de la mayoría no está todo lo claro que debía estar, pues no se sabe si ha de haber ó no discusion cuando anuncie el señor presidente la orden del día para la eleccion.

En el art. 7.º del mismo dictámen se apela al sortee en caso de empate, y cree que no es el método mas acertado en asunto de tanta gravedad; me parece que seria mas acertado proceder á una segunda votacion, en la que el patriotismo de los señores diputados seria bastante para hacer que no se repitiera el empate. Nada mas tengo que decir sobre esto, y me siento, esperando que la comision se servirá tener en cuenta mis observaciones.

El señor GIL SANZ: Señores diputados: Pecas serán las palabras que la comision tendrá que decir para contestar al Sr. Calderon y Herce, puesto que apenas ha hecho otra cosa que combatir el voto particular del Sr. Rojo Arias, y estamos conformes en la necesidad de dar una solucion pronta á la cuestion de la interinidad.

Decía S. S. que en su concepto era mejor proceder á una segunda votacion en caso de empate, que valerse del medio del sortee de que habla el art. 7.º del dictámen de la mayoría de la comision; y sobre este debe manifestar que en el caso de que vuelva á pensarse así al debate, no habrá dificultad alguna en tener presente la indicacion de S. S., introduciendo la modificacion que se crea mas acertada.

Respecto á la duda que se le ha ocurrido á S. S. acerca del art. 1.º, debe decirle que no habrá discusion alguna, pues las Córtes quedaran como suspensas hasta que se reunan al objeto indicado.

Creo haber satisfecho con esto á las observaciones del Sr. Calderon y Herce.

El señor ROJO ARIAS: No voy á contestar á la impugnacion que ha hecho el Sr. Calderon y Herce de los artículos 6.º y 7.º que han sustituido en el dictámen de la comision á los de la mayoría de la misma: vendrá el debate conereto de esos artículos; y entonces yo, como su autor y mantenedor obligado, responderé á todas las observaciones que se dirijan. Y digo esto para que ninguno estrañe que no les defienda durante la totalidad.

El señor CANOVAS DEL CASTILLO: Al usar de la palabra hoy, lo primero que me preocupa es la cuestion doctrinal que envuelve este proyecto, la mas importante de las cuestiones de derecho publico, con arreglo á cuyos principios yo hallo inaceptable el dictámen de la mayoría de la comision, y por eso no le he dado mi veto.

No hay que negarle, señores: en el seno de la comision hay dos tendencias distintas que han venido á unirse para formar un proyecto contradictorio. Hay una tendencia, la defendida aquí por el Sr. Rodriguez, que cree que la creacion de una dinastia es un asunto de indele igual á otro cualquiera; que la ley de eleccion de monarca es como cualquiera otra ley, y revocable como ella en todo momento. Yo no diré cuales son y cuán profundas las diferencias que me apartan de esa opinion: para mí, y mas en un país esencialmente monárquico como España, la creacion de una dinastia, que es la representacion de la monarquía, vale tanto como la Constitucion íntegra del Estado. No pretendo hoy convencer de estas opiniones, y las espongo solamente para que se conozca uno de mis puntos de partida.

Pero al lado de este criterio del Sr. Rodriguez hay en la comision otro conservador, que acaso podría calificarse de demasiado, de excesivo. Parece que hay personas en ella que piensan que es tal la fuerza de la institucion monárquica que, fómese como se forme, basta para realizar sus altos fines. Ese sentimiento, que se revela tambien sin duda en el clamor general que pide rey á toda costa, peca de excesivo en el proyecto.

Y es que hay en el corazon de nuestra patria una funesta flaqueza, una especie de im-

prevision que nos impulsa, cuando nos hallamos mal con ciertas actitudes, á buscar sin el suficiente exámen en otras el remedio de nuestro malestar; y esta flaqueza es la que inspira, entre nosotros, ese grito tan frecuente que dice: «todo antes que esto.» Señores, que hace falta monarca, ¿quién lo puede dudar entre los diputados monárquicos? ¿Quién tampoco puede dudar de mi sincero deseo en este punto? Pero yo no quiero monarca de cualquier manera; yo no puedo tener fe en una dinastía que no tenga base suficientemente ancha para resistir á todas las tempestades; yo quiero la monarquía, y no hay quien me adelante en ese sincero deseo; pero la quiero con raíces bastantes para desafiar por mucho tiempo las tempestades revolucionarias.

¿Y es una monarquía de esa especie la que puede surgir del proyecto que discutimos? Todos conocéis aquí mismo la monarquía tradicional, lenta y laboriosamente formada, la monarquía salida de las profundidades de la historia; todos conocéis por el ejemplo de otro pueblo vecino lo que es la monarquía del sufragio universal, la monarquía del plebiscito, la que se apoya en millones de votos y se presenta con ellos á los embates del poder legislativo; esa es la monarquía francesa de hoy; sobre 7, sobre 10 millones de votos bien puede constituirse un poder que desafíe las pasiones indisciplinadas de las mitorias, que pueda hacer frente al juego de las instituciones liberales, naturalmente espuestas á perturbaciones violentas.

Por último, en la Europa moderna se ha conocido también la que ha podido llamarse monarquía doctrinaria, la monarquía que se crea por delegación y se firma en las Asambleas deliberantes como esta. Imposible es ocultar que esta última manera de constituir dinastías es la más endeble y transitoria; pero las situaciones políticas de los países pueden hacerla necesaria.

Pues bien; yo no negaré que en ese caso nos hallamos; pero ya que nos vemos obligados á crear la monarquía por el sistema por que ha de resultar más débil, ¿no exigen la prudencia y el patriotismo que, dentro de ese mismo sistema, se huya de todo lo que pueda hacerla más flaca? Recordad, señores, lo que ha pasado en otros países que se han visto como nosotros en la necesidad de elegir monarca, y vereis que el rey Leopoldo de Bélgica en una Cámara de 200 votantes fué nombrado por 152 contra 33 que dieron su voto á otros candidatos ó que se abstuvieron; que en Francia Luis Felipe obtuvo 219 votos de 252 votantes, siendo 300 los que componían el Cuerpo legislativo, y una mayoría análoga alcanzó en la Cámara de los pares. Y, sin embargo, ¿no sabéis cuántas veces se echó en cara á la liberal monarquía de julio que tuviera solo la representación de 219 votos? ¿No sabéis que el no haber acudido á las asambleas primarias, ó al sufragio universal, ha sido el recordamiento constante de alguno de los principales mantenedores de esa monarquía?

Ya que se adepate este medio parlamentario, ¿por qué no establecer en la ley la necesidad de las grandes votaciones? Si se cree imposible que por 89 votos haya quien acepte la corona, y hasta se duda de la legitimidad del que así resulte elegido; si esta es la realidad, ¿por qué no ha de consignarse en el proyecto que el rey nombrado ha de serlo por una votación bastante numerosa? Pues qué, ¿se ha de dejar la alta investidura de jefe del Estado al azar de que un candidato tenga ó no, como decía el Sr. Rodríguez, vergüenza para aceptar la corona que se le ofrezca en las condiciones que indicaba S. S.? ¿O queréis que el país, en el mismo día en que ese rey se esté coronando, le pregunte si tiene ó no vergüenza? Si esta es la conciencia de todos que solo una gran votación puede producir rey, establézcase así en el proyecto; pero si se cree que basta un cierto número, dígase también con franqueza.

¿Y qué argumentos se hacen contra la tesis que estoy desarrollando? Que la Cámara está dividida, que en el seno de los partidarios de la revolución de setiembre, no ya de los que nada tenemos que ver con ella, no hay unidad para devolver al país la monarquía que se le ha arrebatado. ¿Y qué culpa tiene de esto la posteridad para que le demos un rey transitorio? ¿No hay acuerdo entre vosotros, señores de la revolución de setiembre? Pues firmadlo. Si todos queréis la monarquía y tenéis fe en esa institución; si todos concebís el problema como yo le concibo, ¿tan poco patriotismo tenéis los que votasteis la monarquía, la Constitución y la regencia, que no podéis poner de acuerdo como entonces para darle al país una fuerte monarquía hereditaria? Y aunque aleguéis la presión que ejercen las quejas del país; aunque yo tenga en cuenta ese clamer ciego é inconsciente que es pide que resolvais la cuestión monárquica de cualquier modo; vosotros, legisladores prudentes, debéis decirle: «No; solo habrá rey cuando pueda haberlo de una manera conveniente.»

Señores, ha llegado para todos la hora de la franqueza, la hora de proclamar lealmente cada uno sus opiniones; y yo, que no he callado jamás sino por deberes de patriotismo, no he de callar ya en estas circunstancias. Conozco que á lo que vengo exponiendo pueden hacerse dos objecciones. Primeramente los males de la interinidad, que son ciertos é indudables. Ya he indicado que, cualesquiera que sean, nunca serán tan graves como la creación de una dinastía que no responda por su fuerza y las condiciones de su origen á los elevados fines que ha de llenar. Pero ahora voy más adelante. ¿Es cierto, por ventura, que los grandes males del país tienen su origen en la interinidad? Yo lo niego resueltamente. La organización constitucional, política y administrativa que le habéis dado es imposible que produzca de ningún modo el orden y la tranquilidad que echan de menos las clases conservadoras.

¡Ah, señores diputados! Si es atentamente ese clamor que sale del fonde de nuestra sociedad, vereis que no significa solo el deseo de que se corone el edificio. Ois ya hablar de monarcas de acero. Si; ese es el verdadero sentimiento del pais, no debo negar; lo que quiere es un monarca de acero, una fuerza que luche con la demagogia que todavia existe, que repenga los elementos conservadores en el lugar que deben estar.

Hey, en el sistema establecido, con el desenvolvimiento político y administrativo que habeis dado á la Constitucion, con la ley de orden pública, con las leyes de ayuntamientos y diputaciones, de poco ó nada sirve la institucion del monarca. La historia con eiecuentes ejemplos acredita esta verdad. Rey habia del 20 al 23, y sin embargo las clases conservadoras, y con ellas la inmensa mayoria del pais, aceptaron para destruir aquel régimen que se pugnaba con sus sentimientos hasta el miserable recurso de la invasion extranjera. Y durante la regencia del duque de la Victoria, á quien todos respetamos, á pesar de estar ocupado el trono, ¿no fué esta nacion un verdadero campo de Agramante?

Desde el 54 al 56 volvió á aplicarse cierto sistema, aunque no tan democrático como el que hoy tenemos; y por ventura, ¿no nació tambien de allí la anarquía, ó por lo menos no se sentisteis, señores liberales avanzados, el rumor de las clases conservadoras que á toda costa pedian la represion, que á todo trance pedian que se diera la batalla y que cesara aquel estado? Pues esos mismos deseos forman hoy la voz renea que clama en nuestros oidos contra la interinidad.

Yo no niego que habrá muchos que sinceramente crean ver el remedio de todo en el coronamiento del edificio; pero yo examino el hecho general, y digo que con el régimen político que hoy existe, bajo el punto de vista de mis principios, poco ó nada importa la institucion de monarca.

Por eso, con la franqueza que me es propia, os he anunciado ya en otras ocasiones este mismo pidiéndoos que, separados por mucho tiempo del gobierno, habituados á ver siempre al príncipe en un enemigo, al hallaros ahora en contacto con las necesidades de la política, modificareis vuestras opiniones. Os he manifestado á la vez que no me asustaba el desarrollo de los principios consignados en la Constitucion si no desarmabais al gobierno con vuestro sistema. Por eso he estado esperando en mi sitio la organizacion definitiva de las que llamais conquistas de la revolucion, para ver si vuestra obra definitiva respondia á las necesidades del pais, á fin de apayar en ese caso vuestra obra, ó conservar en el contrario íntegras mis opiniones para modificar, cuando sea posible, lo que era incompañable con el régimen establecido. En mi sentir, antes que coronar el edificio constitucional, lo que viene haciendo falta mucho tiempo ha es tener gobierno, cosa que no pueden hoy darnos los señores que se sientan en el banco azul.

En este concepto, yo me atrevo á preguntar al gobierno de S. A.: ¿erse sinceramente que con la organizacion actual se puede gobernar? Si le erse tomara desde luego el compromiso de no salirse de las leyes, sean cuales fueren los sucesos que puedan sobrevenir; si no acepta ese compromiso, es sin duda alguna porque no tiene fe en el régimen político actual. No estamos ya en aquel período provisional en que, no habiéndose hecho las leyes, tenia el gobierno que sobreponerse á todo para atender á las necesidades mas apremiantes del pais.

No hay que recordar hechos pasados, en los cuales yo he sido estar al lado del gobierno, por mas que en ellos la legalidad haya estado de parte de los que violentamente protestaban. El mismo gobierno tuvo que declarar que la salud pública le exigia el salirse de las leyes; pero ahora no estamos en ese caso, porque se han formulado ya nuevas leyes, por mas que yo las considere insuficientes para la salvacion del orden. Y como no es posible estar siempre bajo le arbitrarie, tengo derecho á exigir una de dos cosas: que el gobierno declare que no usará de facultades arbitrarías para conservar el orden público, ó que traiga antes que se retire esta Camara cuantas leyes necesite para el caso.

Para quien de este modo considera la cuestion de la interinidad, tiene esta que presentar hoy distinto aspecto que para los que piensan que todo se puede remediar saliendo de ella. El monarca, señores, es tambien á la verdad un gran poder moderador; mas teniendo en cuenta la actual organizacion de nuestros partidos, espero que me digais si el rey que venga tendrá la fuerza que ha menester para servir de poder moderador. No digo mas sobre este punto, bastándome dejar consignado que reconozco como el que mas la conveniencia de crear ese poder á título de moderador; pero que no tengo la fe que otros, ni aun bajo este aspecto, en la cesacion de la interinidad.

La tendria si el edificio se coronara con un poder subsistente; pero si el monarca que traigais no lo es, quizá en vez de un elemento de orden sea un nuevo motivo de perturbacion.

Hay en todo lo que voy diciendo aserciones que están en relacion con los principios que he sustentado desde que he tenido la honra de formar parte de esta Cámara. Mis palabras de ahora son una consecuencia del discurso que pronuncié al discutirse la Constitucion del Estado, y de lo que dije en el año anterior con motivo de una alusion de mi amigo particular el Sr. Castelar para explicar mi posicion.

Voy á entrar ya en otro género de explicaciones, con las que daré fin á mi discurso. Seria inútil el disimulo, si yo le pretendiera, que no lo pretendo, porque ha llegado, como he dicho, la hora de la franqueza, y usaré de ella. A los que sostienen que no puede ser-

marse una dinastía sin una gran votación se les hace el cargo de que tratan de dilatar con eso el nombramiento de rey; y examinando este supuesto, cada cual le atribuye luego el fin político que le parece.

Para mí, el que desee que la revolución de setiembre desaparezca con todas sus consecuencias, debe aspirar a que se forme una monarquía transitoria y sin raíces en el país; que se haga algo de cualquier modo que no pueda resistir á los embates reaccionarios que han de venir. Por el contrario, los que quieran que la revolución no se malogre, no pueden desear que salga de aquí un monarca sin una mayoría compacta y robusta. La dinastía simpática á los enemigos de la revolución debe ser precisamente aquella que solo salga de este sitio por 89 votos, y que dé lugar á discutir despues si tiene ó no vergüenza el que la acepta.

Por mi parte, y aquí entro en mis esplicaciones personales, bien sabeis que no he pretendido jamás pasar por admirador ni por amigo de la revolución. Sin embargo, ajeno á ella y haciendo justicia á las circunstancias, la aceptaría en sus consecuencias si estas respondieran al bien de mi país. No podeis contarme, por tanto, entre los que hacen política pesimista, cuando esa política puede comprometer los intereses sagrados de la patria.

Examinando de una manera seria la cuestión, creo que hay respecto de este asunto tres ó cuatro tendencias que se contradicen y debilitan la fuerza inmensa del principio monárquico. El deseo de terminar cuanto antes la situación en que nos encontramos ha llevado al seno del partido carista, que parecia ya difunto, una parte del país, aun del que era liberal poco tiempo há. Al lado de esa gran corriente monárquica hay grandes y poderosísimos elementos monárquicos adictos todavía á la dinastía caída. (*Rumores.*) Quizá tendré que decir aun cosas menos en armonía con vuestras opiniones que esta, y sin embargo, me propongo decirlas. Repito que hay en el país grandes y poderosísimos elementos afectos á la dinastía caída; y hay además bastantes elementos monárquicos partidarios de la revolución de setiembre, que son los que vosotros estais representando. Y enfrente de este cuadro monárquico del país, bien triste por cierto, se halla amenazador el partido republicano.

Considerada de esta manera la cuestión monárquica, he debido consultar lo que mis convicciones me ordenaban hacer en tan importante asunto. Y si hubiera de reducir la cuestión á los estrechos límites de una cuestión personal; si hubiera de resolverse solo por antipatías ó simpatías, debo altamente decirlo, mis simpatías están por el príncipe Alfonso. (*Rumores.*)

En cuestiones de esta naturaleza, yo no quiero abdicar por nada ni por nadie el criterio de mis opiniones; todos tienen derecho á emitir las suyas, como yo las mías, y ese derecho es el que estoy ejercitando.

Si hay en vosotros una repugnancia hácia la raza del príncipe Alfonso; si hay contra él alguna especie de sentencia ó de oculta reprobación, ni esa sentencia ni esa reprobación cabe en mí, que le he conocido desde niño, que le he considerado digno de llamarse príncipe de Asturias y que juré defenderle aun á costa de mi sangre.

¿Es esto claro? Pues no quisiera, sin embargo, que os apresurárais á formar juicio, porque aun he de decir otras cosas igualmente graves.

Empecé manifestando que si esta cuestión fuera personal, yo la resolvería de esa manera; pero como la cuestión es de interés público, tengo también que examinarla bajo otro aspecto. Conozco que no está en el interés del país proclamar la candidatura de una minoría; de modo que debo estar eseulgado por los que prescindien de esta consideración, como lo estaré sin duda por los que la escluyen por completo. No es eso buscar soluciones por todas partes, sino cerrarse todas las soluciones. Comprendo bien lo que son los partidos, y reconozco que cuando se presenta un dilema de estos, lo útil es optar. Pero yo, con todo eso y con pleno conocimiento, digo dos cosas: primera, que jamás haré nada que tienda á combatir al príncipe Alfonso; no hay que esperar de mí nada de eso; pero si hay algun medio de evitar á mi país nuevas guerras civiles, ese medio tendrá mi aceptación patriótica. Estoy dispuesto á admitir lealmente todo aquello que tenga suficiente altura para labrar la felicidad de mi país y consolidar el orden y la libertad, diciendo entonces: no he conseguido lo que deseaba; pero he hecho el sacrificio de mis afecciones personales en aras de la felicidad de mi patria.

Hé aquí todo mi secreto; hé aquí todo el móvil de mi oposición al proyecto de ley que se discute. Si desde el principio de la revolución el país ó una parte de él hubiera proclamado un príncipe capaz de hacer la felicidad de la patria, yo le hubiera apoyado; y si esta Cámara ó otra proclama uno que traiga consigo el bienestar de la nación, eso mismo estoy dispuesto á hacer todavía. Y no podeis dudar que detrás de mí hay algo en el país que responde á mis pensamientos; que si estoy aquí poco acompañado, no lo estoy en el país; que hay en él clases considerables y muchos hombres políticos que esperan eso, que desean eso, que apetezen ante todo la felicidad de la patria y apoyarán al que trabaje para alcanzarla, pero que tienen sus simpatías por la persona misma que á mí me las inspira.

El señor RIOS ROSAS: Señores diputados, habeis oido el extenso discurso con que el señor Cánovas tantas veces ha cautivado vuestra atención y hasta conmovido vuestro ánimo por la limpieza de la frase y por la escelencia del estilo. Le he oido también con la misma atención que vosotros, y voy á comunicaros la impresión que en mí ha hecho este discurso; voy á deciros la síntesis que en mi juicio encierra ese discurso.

El Sr. Cánovas es ahora, como ha sido antes, enemigo de la totalidad de la revolución de setiembre, enemigo de la Constitución que ha hecho la revolución de setiembre, enemigo de las instituciones creadas por esa revolución, enemigo del espíritu de la revolución, enemigo de todo cuanto hemos hecho desde que estalló la revolución hasta el día. Eso le sabíamos; pero era bueno que el Sr. Cánovas le recordara en esta crisis, en estos momentos solemnes; porque la expresión de esos sentimientos, la manifestación de esas aspiraciones nos servirán de mucho para apreciar el criterio con que S. S. combate el dictamen de la comisión.

Pero aparte del sentido general de ese discurso, aparte de este sentido que es he revelado, y respecto del cual me parece que creéis lo que yo creo; aparte de este sentido, ¿qué ha dicho S. S. en rigor contra el dictamen de la comisión? En medio de su elocuencia, en medio de su maestría, en medio de su energía de expresión, ¿no le habeis visto circular constantemente al rededor de un solo argumento?

Esto me tranquiliza; esto prueba que el dictamen de la comisión es bueno en sí y superior á las objeciones de los mas agudos talentos. Pudiera S. S. haber examinado los principios que contiene ese dictamen: pudiera haber examinado si el voto ha de ser secreto ó ha de ser público: pudiera haber examinado dentro de la publicidad el mecanismo del voto: pudiera haber examinado la cuestión de si había ó no de haber una discusión contemporánea al voto: pudiera haber examinado otras cuestiones que comprende el dictamen y que S. S. ha dejado completamente intactas. Todo lo que á S. S. le ha preocupado, todo lo que S. S. ha criticado, ha sido la parte aritmética, por decirlo así, del dictamen de la comisión.

Yo me felicito de ello: yo espondré brevisísimamente esa única cuestión que ha tacado el Sr. Cánovas; y habré de esponderla repitiendo lo que, á propósito de ella, dijo el día pasado mi digno amigo el Sr. Rodriguez, porque no hay mas que decir sobre esa cuestión.

Sobre esa cuestión concreta, sobre esa cuestión, grande en resultados, pequeña en los términos, no hay mas que decir que lo que dije el Sr. Rodriguez. Antes de examinar esa cuestión, y proponiéndome en el curso de mi peroración rectificar algunos de los grandes errores de principios y grandes errores históricos en que ha incurrido el Sr. Cánovas, quiero descargar mi conciencia, quiero desahogar mis sentimientos patrióticos protestando contra un error fundamental, contra un error que, si no hubiera salido de los labios de S. S., llamaría yo escandaloso; contra un error histórico que ha preferido aquí el Sr. Cánovas.

No: España en 1823 no llamó al extranjero; eso no es cierto. La España no le ha llamado nunca; la España no le llamara jamás. (Grandes aplausos.) Orden. Escuchad.

Lo llamó el rey, á quien no calificaré en este momento porque he servido á su desventurada hija: no lo llamó el pueblo español; no lo llamaron las clases superiores; no lo llamaron las clases medias; no lo llamó ninguna de sus ilustraciones; no lo llamó ninguno de sus grandes elementos políticos y sociales; no lo llamó el ejército; no lo llamó la Milicia, ni aun siquiera lo llamó la parte sana del clero español; no lo llamó la mayoría del clero español. Lo llamó el rey Fernando VII, y lo llamó el rey Fernando VII apoyado únicamente en algunas de las capas mas inferiores de la sociedad. En los mas de los pueblos el proletariado español era bastante honrado y tenía en lo general bastante sentido para no llamar al extranjero. Lo llamó el rey con los voluntarios realistas. (Bien, bien.)

Puede, pues, tranquilizarse el señor Cánovas: la España, que no llamó entonces al extranjero, no le llamará nunca: la España, que no llamó entonces al extranjero, no lo llamará ahora para que entrenice en el suelo español á un príncipe apoyado en las bayonetas del extranjero.

Yo, señores, he sido dinástico; yo he servido á Isabel II lealmente; yo he puesto mi pecho delante de ella para interponerme entre la reina y las balas. Yo he hecho esto [des veces, y no me arrepiento de haberlo hecho; y si me hallase en adelante en circunstancias análogas con otro cualquier príncipe, porque no espero que vuelva á sentarse en el trono español esa desgraciada señora, le haría también.

Yo he sido dinástico, señores, cuando el señor Olozaga dignamente era antidinástico; y defendiendo yo á la reina en una ocasión solemne enfrente del señor Olozaga, pronuncie estas ó semejantes palabras.

Yo dije entonces que no aceptaría jamás reyes ni dinastías amasadas por la traición é impuestas por el extranjero.

Pues lo que dije entonces lo digo ahora, cualesquiera que sean esos reyes y esas dinastías. ¿Quién había de decirme á mí que esto que pensaba entonces, que esto que pienso ahora, sería una alusión, sería una condenación, sería una profecía lanzada contra la misma desventurada dinastía que yo á la sazón defendía?

Pero me he visto en la necesidad de decirle á causa de lo que á propósito del príncipe Alfonso ha dicho el señor Cánovas.

Yo aplaudo su franqueza; yo aplaudo su sinceridad; yo creo que su señoría ha dicho todo lo que siente, y nada mas de lo que siente. ¡Pido á Dios que crean lo mismo los que fuera de aquí simpatizan con sus opiniones y no están muy satisfechos con la conducta de su señoría! Esos estimarán, créalo su señoría, que su señoría no ha quemado las naves; y mientras su señoría no queme las naves, no será el Hernán Cortés de esa epopeya.

S. S. ha clasificado las monarquías, ó la forma de constituir las monarquías, en tres clases. Ha dicho S. S. que unas se apoyan en la noche de los tiempos, que el poder monár

quico constituido de antiguo es una manera de perpetuar una dinastía. Ha dicho después el Sr. Cánovas que hay otra forma, que es á su juicio la forma moderna y la mejor, que es la forma del plebiscito; y que hay, por fin, otra forma, que S. S. ha llamado doctrinaria, calificación cuyo mérito corresponde á S. S., porque es original.

Pues bien, señores diputados: yo, en oposicion á lo que cree S. S., creo, con la historia en la mano y con la historia de este siglo, dos cosas de la monarquía plebiscitaria, dos cosas completamente contrarias á las que ha sostenido S. S.

Yo creo profundamente que no se consolidan jamás esas monarquías. Yo creo que no se consolidó la de Napoleón I. No presume de profeta; tengo un alto respeto á un gran poder extranjero, y por consiguiente no me permito augurar nada respecto de la suerte que en el curso de los tiempos reserve la Providencia á los sucesores de ese poder. Pero yo no puedo olvidar, como no le ha olvidado nadie, el juicio que en esta delicada materia han formado en Europa todos los hombres imparciales, todos los hombres ilustrados, todos los hombres de Estado. ¡Quiera el cielo que el porvenir desmienta este juicio y aherre nuevas tempestades á esa hermosa y poderosa Francia, cuya paz interior es el reposo del mundo!

Pero dado que una dinastía constituida de ese modo ofrezca condiciones de solidez, ofrezca condiciones de estabilidad, ofrezca grandes condiciones de porvenir, yo no la aceptaría jamás para mi patria. ¿Y sabéis por qué? Por la misma razon que en los Estados Unidos es indirecta la eleccion del presidente; porque un monarca designado nominalmente, apoyado por millones de votos en presencia de las Asambleas, es un monarca absoluto; las Asambleas son entonces una sombra; el absolutismo está en el fondo, el absolutismo está en el vigor de la cabeza y del brazo que han levantado sobre el pavés muchos millones de habitantes.

Nosotros, monárquicos liberales, no podemos ni debemos ser menos prudentes que los republicanos de América. No: si ha de haber gobierno representativo, si ha de haber gobierno delegado, si las Cámaras no han de ser mas que la delegacion del pueblo, el rey, al labrarse; el rey, al amasarse; el rey, al constituirse, no puede ser sino la delegacion indirecta del pueblo, y debe ser elegido por la Cámara para que sepa el rey que las Cámaras son instituciones permanentes; para que sepa el rey que las Cámaras son la nacion; para que sepa el rey que ha de vivir con las Cámaras, por las Cámaras y con las mayorías; para que sepa el rey que no ha de ser absoluto, sino que ha de ser constitucional; para que sepa el rey que rompiendo este pacto rasga su título y compromete su trono. (Muy bien: grandes aplausos.)

Ahora bien: por estos motivos yo profeso la forma llamada por S. S. doctrinaria de constituir dinastías; pro esa forma con que se constituyó la dinastía que asegure y perpetúe el régimen constitucional en Inglaterra; profeso la forma con que se ha constituido la dinastía que ha asegurado el régimen constitucional en esa nacion artificial que se llama Bélgica; y como no impute á esa forma la caída del rey Luis Felipe, no me hace efecto ninguno el ejemplo citado por el Sr. Cánovas. Luis Felipe no fué nombrado por la Cámara; no hizo mas que reconocer el hecho del Hotel de Ville. En el Hotel de Ville la aclamacion del pueblo, el apoyo de Lafayette, el entusiasmo de las muchedumbres hizo rey á Luis Felipe. Si Luis Felipe cayó, no fué porque estuviese elegido por una Cámara; podría decir, mas eso no cumple á mi buena fe, que cayó por estar elegido por las turbas; pero la verdad es que los reyes elegidos, que los reyes fundadores de dinastías, que los reyes que han de venir detrás de nosotros con el curso de los tiempos, caen ó no caen, segun los tiempos y las circunstancias.

Hemos visto caer muchos reyes de derecho divino; hemos visto caer muchos reyes de derecho humano; los hemos visto caer de varios modos. No podemos, pues, deducir del origen de la eleccion de tal ó cual dinastía, de tal ó cual soberano, la mayor ó menor debilidad del mecanismo con que fué elevado al trono.

Me permitirá la Cámara que consulte (porque no venia dispuesto á contestar al Sr. Cánovas) los apuntes que he tomado al hablar S. S. para contestarle siguiendo el curso de su peroracion.

Entremos ya en el argumento Aquiles, en el argumento sustancial, en el único argumento, por decirlo así, del discurso del Sr. Cánovas.

S. S. nos ha dicho que es menester, si el rey ha de tener autoridad moral, que sea elegido por muchos votos: si, pues, es menester que el rey sea elegido por muchos votos, aceptad este criterio, aceptad esta necesidad, escribid este precepto en la ley que tratáis de hacer.

Ciertamente que conviene que el rey sea elegido por muchos votos; pero entendámonos: en toda Asamblea, ¿qué es lo que constituye, qué es lo que representa la Asamblea? La mitad mas uno de los individuos que la componen. Todo cuerpo numeroso, y aunque no sea muy numeroso, todo cuerpo compuesto de hombres, toda corporacion, por su propia naturaleza, ha de dividirse; es, pues, una ley necesaria de toda corporacion la ley de la mayoría, la necesidad de admitir que la mayoría, que la mitad mas uno de los individuos que componen el cuerpo son el cuerpo mismo, son la unanimidad: hay que partir de esta base para todo; sea en una cuestion de una importancia inmensa, sea en una cuestion de importancia mediana, sea en una cuestion que no tenga importancia alguna, en una cuestion inferior ó baladí, preciso es admitir siempre que la mayoría es el cuerpo, que la mayoría es la unanimidad, que la mayoría decide. Esto es evidente.

Si, pues, la mayoría es el cuerpo (y aquí no hace mas que esponer los rudimentos del régimen parlamentario), todo lo que hace la mayoría tiene que hacerle según las leyes de su naturaleza; no puede hacer nada sino con sujeción á esas leyes; esas leyes son la concesión necesaria de su acción.

Pues bien: supuesto que la mayoría representa la unanimidad, admitida la hipótesis de que la mayoría puede hallarse sola y la minoría ausente, ¿qué resulta? Que dividida la mayoría, por una cuarta parte de la cooperación se resuelven todas las cuestiones de necesidad y de necesidad absoluta. Es un criterio que no admite excepción contraria á la naturaleza de las cosas, contraria á la naturaleza de estas instituciones: la excepción de buscar en la minoría, en la cooperación de la minoría, una mayoría legal, determinando en tales ó cuales circunstancias, en tales ó cuales cuestiones, que las dos terceras partes, por ejemplo, de la Cámara hayan de concurrir á una votación, á una resolución. Pero ¿qué resulta de este sistema que alguna vez se ha ensayado? ¿Qué resulta? Que la minoría se impone á la mayoría, que queda relajado, desvirtuado y adulterado el principio mismo del régimen parlamentario; que la minoría manda y la mayoría sucumbe.

Así, pues, es necesario atenerse al régimen usual y ordinario de la monarquía; á este régimen se han atenido en todas partes.

El Sr. Cánovas nos ha hablado del rey Leopoldo de Bélgica. Si bien es verdad que el rey Leopoldo tuvo 152 de 200 votos, ¿tuvo esa votación después de haberse escrito en la ley que necesitaba esa votación para ser rey? Esa es la cuestión. No: en la ley se escribió la simple mayoría; en el art. 1.º se dijo que el rey había de tener la mitad mas uno de todos los votos de los diputados existentes; y en el art. 5.º (naturalmente en la necesidad de ocurrir al caso en que todos los diputados no se hallasen presentes, porque de lo contrario resultaría el régimen de Polonia, el «*liberum vetus*,» y un solo diputado impediría la solución, á lo cual conducen en rigor todos los argumentos que ha esforzado el Sr. Cánovas) se dijo: «Si no estuvieran presentes todos los diputados, los que estén presentes resuelvan, y esta será la decisión legal.»

De esta suerte, antes de ser elegido rey Leopoldo le fué el duque de Nemours, y este fué elegido por un simple voto de mayoría, no de la mayoría total de la Cámara, sino de la mayoría de los diputados presentes, y fué proclamado rey y se le ofreció la corona; y ni la imprenta, ni el ministerio francés, ni el rey su padre, nadie hizo objeción en razón á la exigüidad de los votos, no; lo que opuso el rey Luis Felipe fué que temía la guerra europea si admitía la corona para su hijo; lo que opuso el rey fué que habiéndose puesto un veto al duque de Leutemberg, no podía aceptar la corona para su hijo, porque la Europa diría que había puesto ese veto para trasladar la corona a su casa. Así, pues, en esta cuestión, como en todas, es indispensable atenerse al régimen de la mayoría; no hay medio ninguno de salir de ese régimen; cualquiera ficción que se adopte para salir de ese régimen es absurda, contradictoria y depresiva al principio de las mayorías y conduce á que no tenga éxito aquello mismo que se trata de llevar á cabo.

Pero ¿se ha contentado la comisión con hacer esto? La comisión temía otro género de objeciones de las que han hecho los Sres. Cánovas y Rejo Arias; la comisión temía que se le imputase el haber sacrificado hasta cierto punto el principio que acaba de esponer por asegurar mas respetabilidad y dignidad á la elección del monarca. Porque, en efecto: ¿qué es lo que ha hecho la comisión? La comisión ha dicho: es necesario que la mayoría absoluta de los diputados den votos eficaces á candidatos determinados, de tal suerte que sin esta circunstancia no hay elección; es menester que la mitad mas uno de la mayoría absoluta de diputados proclamados den sus votos á un determinado candidato, y que la minoría de aquella mitad mas uno, votando á otro candidato, cooperen indirectamente por este hecho á validar y dar éxito á la designación del candidato mas favorecido. Ya resulta de este sistema, que es un sistema completamente nuevo, que está muy cerca del sistema de los señores Cánovas y Rejo Arias, el grave inconveniente de que en la última votación los diputados que apoyen al candidato vencido, por el solo hecho de abstenerse, impidan la elección.

Hasta ese punto hemos llevado nuestro rigor, hasta ese punto hemos sido imparciales, hasta ese punto hemos hecho abstracción de simpatías y de personas, y de ese modo hemos contestado á las indignas calumnias que se han fulminado indistintamente contra todos nosotros. No: no puede ser rey de España el que no tenga por lo menos el asentimiento de la mitad de los diputados que componen esta Cámara; tendrá, sí, de los mas el asentimiento espreso; tendrá de los menos cierto tácito asentimiento. ¿Se puede pedir mas? ¿Quiere mas el Sr. Cánovas? No podemos darle mas sin incurrir en el absurdo y en la imposibilidad.

Me parece que he espuesto claramente el mecanismo del dictámen.

Para sostener el Sr. Cánovas su tesis encubierta, porque la tesis espresa, abierta, ha sido la de que este método era malo; pero su tesis encubierta, que en los últimos razonamientos de su elegante discurso ha aparecido claramente, su tesis es que es mejor la interinidad que nombrar un rey, como este rey no sea un rey que reúna todos los votos de la Cámara, yo le digo á S. S. que si espera á nombrar rey cuando el rey haya de tener unanimidad en esta Cámara, ni en ninguna otra, S. S. puede creer que jamás habrá rey en España, que caerá la monarquía y les daremos la razón á los señores que se sientan enfrente.

Es absolutamente imposible que en ninguna Cámara política, en ningunas circunstancias

rias, ni en las actuales ni en ningunas otras, pueda ser elegida por unanimidad un rey, pueda hacerse nada por unanimidad ó por una mayoría de las dos terceras partes. Y esto no solamente es imposible en tésis general, en abstracto, sine que lo es en todos tiempos. Pues qué, ¿es mal peculiar de España la pulverizacion, la individualizacion de las opiniones, las diversas tendencias de las opiniones políticas, filosóficas y religiosas? ¿Es mal peculiar de España el caos político, científico y moral que trabaja al mundo? Y en medio de ese caos se nos viene á pedir la unanimidad ó una mayoría que equivalga á la unanimidad. La unanimidad moral ya es la damos: es damos la unanimidad de la mayoría en los términos que os hemos explicado. No necesitáis, no necesita el país, no necesita el rey mas para tener autoridad y dignidad.

Pero S. S. nos ha dicho entre las paradojas que abundan en su discurso: «Si queréis un rey malo, es peor que la interinidad.» Pues yo le digo á S. S. que nada hay peor que la interinidad; que un rey que parezca malo á algunos, que puede entrar con pocas fuerzas en la gobernacion del Estado, un rey en esas circunstancias puede ser un gran rey, puede dar resultados útiles y positivos, puede hacer mucho por el mere hecho de sentarse en el trono.

Sabéis cuál es el mal de las revoluciones cuando caminan á su término, y en su período de descenso está la revolucion española: la falta de esperanza, de seguridad, de confianza; el alejamiento, la privacion del objetivo que se tiene á la vista y que nunca se alcanza. Los pueblos viven, como los individuos, de la espectacion de obtener aquello que desean. Podrán recibir decepciones, desengaños; pero cuando obtienen lo que desean, sobreviene un gran período de satisfaccion, de calma, y de que un rey mediano, y aun inferior, rodeado de buenos ministros, puede sacar un gran partido para bien de la nacion y para la consolidacion de su trono. ¿Qué es lo que está pidiendo á voces la nacion? ¿Qué es lo que pide por todas partes y á todas horas? ¿Es que se engaña la nacion en general? ¿Es que la voz del pueblo, vez del cielo, no nace de un criterio justo? ¿Es que el instinto público padece error? No: es que todas las cuestiones se enlazan en la cuestion monárquica.

Cuando sobrevenga un rey, quedarán desarmadas las pretensiones del partido republicano; ese mismo partido le hemos oido el año pasado, y este año si mal no recuerde, reconvenernos duramente porque no nombráramos rey, y nos decía: ¿cómo queréis que no se altere el orden, que no haya insurrecciones, que no haya conspiraciones, si todo está en duda, si no hay nada sólido, nada estable, nada definitivo? Y tenia razon: mientras dure la interinidad, las insurrecciones periódicas; mientras dure la interinidad, la conspiracion permanente; mientras dure la interinidad, el descrédito; mientras dure la interinidad, el absentismo, la fuga de los capitales, la miseria, el hambre; mientras dure la interinidad, todas las plagas que pueden caer en un país civilizado.

Yo doy de barato al Sr. Cánovas que las leyes que han hecho estas Cortes, las leyes orgánicas, la ley de orden público y las demás leyes son insuficientes, que son malas, que son anárquicas. Pues todavía esas leyes, empezadas por un gobierno á cuya cabeza esté un rey, bastarian. Y esto lo digo aparte de que yo estoy lejos de asentir indistintamente al juicio del Sr. Cánovas sobre esta materia.

El Sr. Cánovas precisamente, entre las aventuradas aserciones que ha hecho, ha hecho una que no diré me ha asombrado, que yo ya no me asombro de nada, porque preteso tiempo ha la máxima de los estóicos: *Nihil mirari*.

Pero el Sr. Cánovas ha dicho que sin alcaldes de real nombramiento no se puede gobernar, que el mundo está perdido, que la sociedad está perdida, que estamos en el caos. Pues precisamente en Francia, país de la gran centralizacion; en Francia, país de imperio plebiscitario, ha propuesto el gobierno á las Camaras que los alcaldes no sean de nombramiento del monarca.

En ese país de una centralizacion que espanta, en ese país se va á hacer que los alcaldes no sean de real nombramiento, y yo espero que ese país seguirá muy pacífico y tranquilo con su centralizacion colosal, con su hábil, firme y prudente Emperador á la cabeza, sin que se hunda la sociedad ni se hunda el régimen político.

Una expresion ha dicho el Sr. Cánovas que al principio no comprendí, y que despues de haberla comprendido hubiera deseado no escucharla de sus labios. S. S. ha manifestado con una franqueza que le honra que solo tiene simpatías personales, simpatías del corazón, simpatías íntimas, simpatías platónicas, exentas, á lo que parece, de toda mezcla y liga de interés político, actual, positivo y fructífero hacia el príncipe Alfonso; y al explicar S. S. la razon de esa disposicion de su animo, añadía que le parecia muy difícil, que le parecia mala, que le parecia inconveniente la exaltacion al trono de un menor de edad. Me parece que eso fué lo que S. S. dijo: fundar una dinastía sobre la cabeza de un menor de edad. ¿Era esto?

Pues yo digo que en el sistema de S. S. este inconveniente se allana muy fácilmente; cada día que pasa se merma el inconveniente en 24 horas: antes de un año el príncipe Alfonso tendrá la mayor edad por todas las Constituciones anteriores; y si la interinidad es tan buena, si la interinidad debe durar por ahora, si la interinidad debe durar aunque no sea mas que por un año, dentro de un año sobre la cabeza del príncipe Alfonso, hoy niño, podrá fundar S. S. una dinastía, y ya á las simpatías de cerazon podrá añadir sus simpatías políticas, y navegar á velas desplegadas por el pacífico mar de la restauracion.

Esto es óbvio, esto es claro, esto es evidente. Ya poseemos, no diré el secreto, no diré la

clave, sino el resultado necesario de la interinidad prolongada y de las candidas apolojías de la interinidad. Y como es tarde, y como no quiero ni es menester molestar á la Cámara refutando otras muchas paradojas que S. S. ha sostenido, voy á concluir haciendo un recuerdo á las Cortes.

No teman los señores diputados que yo vaya á despertar memorias amargas; está eso muy lejos de mi ánimo; yo no vengo aquí á ofender la susceptibilidad de nadie; yo vengo á hacer historia, y á hacer historia imparcialmente, y á hacer historia sin herir en lo mas mínimo á partidos, á grupos, á personas.

En 1843 hubo una coaliccion de moderados y progresistas; los progresistas que estaban dentro de la situacion y se pusieron en contradiccion con el regente del reino, se aliaron con los moderados para derribarle. Los aliados triunfaron; el regente del reino sucumbió. Los moderados que se unieron á los progresistas decian: valgámonos ahora de los progresistas, que ya cuando venzamos nos desharemos de ellos. Vencieron los coaligados, y con efecto los moderados cumplieron su propósito; cumplieron la palabra que se habian dado á sí mismos; enviudaron de los progresistas. (Risas.)

El año 1854 la situacion estaba invertida, aunque era idéntica. Los conservadores, ó moderados de oposicion, moderados que pertenecian á la situacion, declararon la guerra al gobierno que entonces existia, y se aliaron con los progresistas, partido vencido. Entre ambos partidos derrocaren al ministerio, vencieron á la situacion y arribaron al poder público. Entonces dijeron los progresistas: nos hemos valido de los moderados y ya no los necesitamos; tomemos el desquite de 1843. Y en efecto, los progresistas eliminaron á los moderados de oposicion, á los parlamentarios moderados, á los conservadores, que ya nos llamábamos así, y sobrevino un conflicto entre progresistas y conservadores, y á los tres meses del conflicto, conservadores y progresistas, vencidos y vencedores, yacian en la arena á los piés de los antiguos moderados.

En ambos periodos, en el curso de todos estos tiempos, la nacion no ha hecho mas que sufrir conspiraciones, turbulencias, insurrecciones; caos en la Hacienda, caos en la administracion, corrupcion en las costumbres públicas y privadas, indisciplina política y social, miseria, atraso, militarismo; todos los males que puede padecer un pueblo civilizado. Pues ahora la situacion se parece bastante á las situaciones pasadas. Yo no voy á aludir á roiras, á planes, á actos consumados ó por consumar de nadie; yo voy solo á decir lo que encuentro en el instinto secreto de los partidos, de los grupos y de los hombres; en aquel instinto de que acaso no se den cuenta los mismos que le sienten, pero que obran impulsados por él poderosamente.

Ahora hicieron la revolucion los unionistas, los progresistas y los demócratas; los demócratas unidos, porque luego se desunieron y apareció el partido republicano, que reconozco que es la iglesia de esa antigua comunien, porque es la mayoría; y para mí no hay mas iglesia que la mayoría. Cuando yo me he separado de la mayoría, me he declarado y reconocido cismático y hereje.

Pues bien: hecha la revolucion por los tres partidos, á poco tiempo, cuando ya estaba terminada la Constitucion, dijeron los radicales: puesto que hemos vencido y ya estamos tranquilos, y poseemos la situacion, eliminemos á los unionistas; y se ha verificado esta primera eliminacion, y ha de verificarse otra, y ha de verificarse pronto. Y quedan en la situacion demócratas y progresistas. Pues los demócratas dirán á su vez y á su tiempo oportuno: eliminemos á los progresistas; y los progresistas serán eliminados. (Rumores.) Si; serán eliminados por una ley necesaria si no se proclama un rey fuerte.

Lo que fué, eso será: la lógica de las revoluciones no la turban las voluntades humanas. Las leyes morales son tan inflexibles como las leyes físicas, con la diferencia de que dan sus resultados en periodos mas inciertos. Los demócratas dirán: eliminemos á los progresistas, y los eliminarán; y luego los republicanos dirán: ¿Qué haceis ahí, minería microscópica?... y eliminemos á los demócratas; y luego, en este trabajo de disolucion, los republicanos individualistas serán eliminados por los republicanos socialistas.

Y entonces, llegando á sus últimos límites la anarquía, vendrá la dictadura, vendrá la reaccion, vendrá la restauracion, que con su pesado nivel nos aplastará á todos por igual. Este es el parvenir que nos espera con la interinidad. La historia de ayer, la historia de hoy, la historia de Francia, la historia de Inglaterra, la historia de todas las revoluciones modernas es esta; esta es la verdad, este es el sentido de todas las revoluciones.

¿Y qué enseñanza resulta de esos hechos evidentes, palmarios, innegables? Resulta que los liberales todos nos hemos perdido, nos hemos arruinado, nos hemos esterminado alternativamente y sucesivamente los unos por los otros; y que de camino hemos matado la libertad y agotado en sus mas intimas fuentes la vida y la sustancia de la nacion. (Sensacion prolongada.) Pues bien: si de algo ha de servir la esperiencia de lo pasado, unámonos siquiera no sea mas que por un dia, por una semana, por un mes, para elegir rey. Esto es lo que proponemos; esto es lo que pedimos reverentemente á las Cortes.

El señor CANOVAS: Sé bien, señores, que no tengo el derecho de replicar al Sr Rios Rosas, y no voy á intentarle siquiera; voy solo á rectificar, y empezaré dando gracias á su señoría por la manera cerlés y aun benévola con que se ha ocupado de mí; pero debe decirle luego que no me ha comprendido en varias cosas.

En primer lugar, yo no he dicho que rechaze todas las ideas y todos los principios de la revolucion de setiembre. Esto no lo puede hacer nadie. He dicho que no la habia apre-

bado en su realizacion, y que combatia la organizacion politica que en general ha dado al país; pero desde ahora anuncio que muchos de los hechos que ha llevado á cabo quedarán siempre aquí como derecho constituido.

No puedo menos de hacerme cargo de otra indicacion del Sr. Rios Rosas, aunque no sea mas que para adherirme á su calurosa protesta y al entusiasmo con que la ha acogido la Cámara, contra toda idea de intervencion extranjera, que yo desde luego, y refiriéndome á la de 1823, calificué de miserable recurso. Pero de que protestemos contra todo género de intervencion y de que yo haya lamentado que alguna vez haya sido posible, ¿se deduce que no sea cierto que la mayoria del país recibió con agrado la de 1823? (El Sr. Rios Rosas: Fué un luto nacional.) Bien: no resolveremos nosotros sobre este punto histórico: S. S. tiene una opinion, yo tengo otra; la historia juzgará. Sin embargo, diré á S. S. una cosa: ¿qué es lo que mas puede herir nuestro orgullo nacional, el que por error ó pasion politica, por fanatismo político ó religioso, el país aceptara entonces esa intervencion, ó la suposicion de que España, que rechazó á los ejércitos de Napoleon en la titánica lucha de 1808 á 1814, se dejara luego dominar por 60,000 reclutas extranjeros?

Dice S. S. que fué un luto nacional. Pues hierro y no luto debieron oponer los españoles de 1823 á la invasion extranjera, como hierro y no luto habian opuesto en otro tiempo no distante, cuando las circunstancias del país eran bien diferentes, cuando no habia, como en 1823, un pueblo acostumbrado á combatir, y á combatir con los primeros soldados del mundo. Quedémonos, pues, cada cual con su opinion; pero conste que si yo no he tenido reparo en creer que la inmensa mayoria del país recibió con agrado la intervencion extranjera en 1823, fué porque me humillaba mas el pensar lo contrario.

Decía el Sr. Rios Rosas que, por mas que yo haga hoy ya, los partidarios de una idea de terminada no me tendrán por un Hernan-Cortés. Es imposible que nadie deje de encontrarse en situacion difícil al ser comparado con Hernan-Cortés, siquiera sea la comparacion en la forma que le ha hecho el Sr. Rios Rosas; pero aunque yo aceptara la comparacion y pretendiera ser el Hernan-Cortés de esa Iliada, no sería un Hernan-Cortés, sino dos, porque no es una, sino son dos escuadras las que hoy he quemado. Personas hay que saben, y alguna no está lejos de mí, que poco antes de la revolucion se me habló de un ministerio de conciliacion y me manifesté de todo punto contrario á ello; y que luego, y enlerade de los propósitos de la union liberal de hacer la revolucion, yo me negué á seguirla en ese camino. Ni con esta ni con la reaccion quise ser nada; y sin temor de ser desmentido, puedo declarar que desde que la dinastia invadió el poder legislativo yo rompí con ella toda relacion, hasta que la persona que la representaba cayó destrenada por sus faltas propias y las ajenas. Pero estos actos son muy fáciles, así como el ser Hernan-Cortés de la manera que dice el Sr. Rios Rosas.

Voy á otro error de concepto que me ha atribuido S. S. Se empeñaba mucho el Sr. Rios Rosas en hacer creer que yo deseo la unanimidad. No: yo me contento con la mitad mas uno de los diputados, segun el voto particular del Sr. Rejo Arias. Yo sé que la unanimidad sería absurda é imposible; pero no creo que lo sea el suponer que alcance aquí un candidato los 171 votos que obtuvo el duque de Génova; y D. Fernando de Portugal hubiera obtenido en esta Asamblea unanimidad ó casi unanimidad. Lo que ha sido podría volver á ser; y si no es posible por las circunstancias de esta Cámara, lo conveniente sería disolvernos y traer otra que llegara á entenderse en la cuestion de rey.

En cuanto á los alcaldes, la demostracion práctica de que con la actual ley no se puede gobernar es que no se gobierna, y que hoy mismo hay alcaldes que no están nombrados con arreglo á ella, pues los ministros de la Gobernacion han tenido que sucumbir ante la imperiosa ley de la necesidad. Y lo que yo he sostenido y anuncio es que, puesto que la ley no da bastante intervencion al gobierno en el nombramiento y separacion de los alcaldes, y da á estos representantes del poder supremo casi independencia en cuestiones políticas, no ya administrativas, hemos de vivir constantemente en la arbitrariedad; y como esta es contraria á la libertad, digo tambien que, por este y otras cosas, el rey ha de venir ahora aquí sin las facultades necesarias para poder cumplir su elevada mision en el país, no remediándose tanto como se piensa con acabar con la interinidad.

El señor RIOS ROSAS: Dice el Sr. Cánovas, y comienzo rectificando por donde S. S. ha concluido, que es un mal que los alcaldes sean de nombramiento de los municipios, y que este hará que el rey que venga no pueda cumplir su alta mision. Contestando á esa indicacion, manifesté ya antes que en muchas monarquías los alcaldes no son de nombramiento de los reyes, y sin embargo no sucede nada; y que en la centralizadora monarquía francesa, sin temer ni espanto de nadie y con aplauso de muchos, se van á nombrar los alcaldes por los municipios. Pero de todas maneras, si en las leyes de ayuntamientos y diputaciones hay algo contrario á los buenos principios de gobierno; si tienen algun lunar, ¿esas leyes son irreformables? ¿No pueden, conservando su mismo espíritu descentralizador, reformarse para que no maten la futura dinastia?

Que D. Fernando de Portugal tenia unanimidad ó casi unanimidad. [Pues en este caso todos los mecanismos son buenos. Respecto al duque de Génova, el Sr. Cánovas ha incurrido en un ligero error. El duque de Génova no llegó á tener mayoría absoluta; y para llegar á la cifra muy alta, pero no mayoría, que alcanzó, invirtieron sus parciales un mes haciendo un escrutinio diario, que entiendo yo que de haber sido público y solemne habria dado resultados muy diferentes.]

Que el Sr. Cánovas ha quemado dos escuadras. Pues á pesar de eso, yo tengo para mí que han de decirle á S. S. que no ha quemado ninguna, que no ha levantado la bandera sino á media asta, y que ellos la quieren toda al viento.

1823. Yo no entraré ahora á explicar lo que pasó entonces; pero ¿qué quería el Sr. Cánovas, que la nación que hacia solo seis años descansaba del sacudimiento que hizo en 1808 hiciera otro igual en esa época? ¿Cabe esto en lo posible? Y porque eso sea imposible, ¿se ha de calumniar al patriotismo y la dignidad de una nación, cuyos órganos estaban atrofiados por el absolutismo de Fernando VII, porque no se levantó á rechazar, no 60,000 hombres como ha dicho el Sr. Cánovas, sino 100,000, apoyados por las potencias extranjeras unidas en la Santa Alianza? Pues esto no justifica, porque aquellas indignidades son injustificables, pero explica las decepciones de los generales liberales.

Otro punto muy delicado ha tocado el Sr. Cánovas, del cual yo no quise ocuparme antes. Dice S. S.: «Si esta Cámara no puede hacer rey, disolvería.» ¿Y quién la ha de disolver? (El Sr. Cánovas: Ella misma.) Pues ella misma no se disolverá, porque esta Cámara tiene el sentimiento de su deber y su patriotismo, y hará rey antes de disolverse. Esta Cámara es hoy el poder supremo, y tiene la triple autoridad del sufragio universal, de la aquiescencia del país durante dos años y la sanción de las naciones extranjeras. ¿Qué diría el país, qué diría la Europa, qué diría la historia, si esta Cámara se separara sin haber hecho rey? Esa sería la mayor de las ignominias. (Se concluirá.)

Parte 7 de junio.

ITALIA.—Escriben de Milan con fecha del 1.º a la *Independencia italiana*:

«El día 7 empezará la vista de la causa sobre la de conspiración de la plaza de la Catedral. Hay ocho presos; cuatro de ellos serán condenados en rebeldía, y todos son acusados del delito de conspiración. Uno solo, Dujardin, es acusado además de homicidio voluntario.

Segun se desprende de la sumaria, Dujardin y sus cómplices habian formado una asociación con objeto de propereccionarse armas y municiones é intentar un golpe de mano republicano. Habian tenido numerosas conferencias *in via del Cappuccino* en casa del fondista Jacinto Minesi y en otros puntos, especialmente en una taberna de la calle de Moscewa á la que concurrieron cerca de setenta personas.

Se supo por fin que se habia establecido en una casa de la plaza de la Catedral, encima del restaurant de la Mague, un taller para la fabricacion de cartuchos. Varios guardias municipales se apoderaron de todos los enseres, y uno de ellos, Caldara, se ocultó en la escalera para sorprender la llegada de los conspiradores.

Se presentó un individuo que fué preso, pero se desembarazó de Caldara disparando un revolver, y al huir se dejó caer el sombrero. Cuatro horas despues prendieron á Luis Dujardin. El guardia Caldara falleció aquella semana de resultas de la herida.

Hé aqui las pruebas que existen contra Dujardin en cuanto al homicidio: el sombrero abandonado tiene la medida exacta de su cabeza; en el momento de prenderle se le encontró un revolver de diez tiros cargado, menos un tiro, y por último, la bala estraida del cuerpo de Caldara es del mismo calibre que las demás que habia en el revolver.

En cuanto á la conspiración se han hallado cartas, emblemas, manos entrelazadas con las letras C. R. etc., todo lo cual sin embargo es poco significativo, pero si lo es el depósito de municiones encontrada en la plaza de la Catedral. Sin embargo Dujardin niega haber tenido parte en la conspiración, y dice que su único objeto era preparar con sus amigos medios de defensa «para el caso de que los guardias municipales se preteste de reprimir desórdenes hubiesen cometido esosos.»

Fumagalli, detenido en Olgiate, cerca de Como en el momento en que se disponia á pasar al territorio suizo, resultó comprometido en especial por los papeles hallados en poder de Dujardin, existiendo además contra él una carta lacónica y enigmática que se encontró en su casa y que segun se asegura está escrita de su propia mano. Se dice que de prente reconoció ser suya esta carta pero que luego se ha retractado.

Se halla justificado por otra parte que se alquilaron á Fumagalli los aposentos donde se fabricaban cartuchos.

Respecto de Ferrario, cree que no resultan contra él otros cargos que su asidua asistencia á los conciliabulos celebrados en casa del restaurador Minesi y sus relaciones con los demás acusados que él niega terminantemente.

En casa de Minesi se ha encontrado papel de igual clase que el de los cartuchos.

Como cuerpo del delito, además de las armas aprehendidas en la habitacion del acusado hay dos bombas de Orsini encontradas en un canal fuera de la puerta Vitteria y cargadas segun las indicaciones consignadas en un libro de memorias de Dujardin.»

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES

(De la Agencia Fabra.)

MADRID, MIÉRCOLES, 8 DE JUNIO.—Se han presentado á las Cortes nuevas exposiciones á favor del general Espartero.

Se ha aprobado el proyecto del señor Calderon Herce para que no se concedan mas pensiones.

En seguida ha continuado el debate sobre ferro-carriles, y el señor Echegaray ha sostenido que convenia fijar reglas con objeto de establecer economias y moralidad en los ferro-carriles.

El señor Elduayen ha combatido el dictámen de la comision enérgicamente, deplorando que los enemigos de las subvenciones sean ahora partidarios de que se concedan.

El duque de Montpensier ha marchado á Sevilla, y se dice que en breve volverá á Madrid.

Se asegura que el general Prim no hará mañana declaracion alguna.

MADRID, MIÉRCOLES, 8 DE JUNIO.—El señor Sanchez Ruano ha defendido en las Cortes el dictámen de la comision de ferro-carriles. El señor Montesinos ha dicho que era antes hostil á las subvenciones porque se trataba de empresas que las habian recibido, pero que ahora cree que deben concederse á las empresas que no las obtuvieron.

Se ha desistido de la manifestacion hostil al duque de Montpensier. Este ha marchado á Trillo y luego volverá á Madrid.

Dice el *Imparcial* que se han reproducido los rumores de crisis, indicándose la salida del ministerio de los señores Rivero, Sagasta y Figuerola.

Ayer la guardia civil sorprendió en el campo de San Roque á los criminales que secuestraron á los dos ingleses. La guardia rompió el fuego resultando tres malhechores muertos y herido un guardia civil, pero recuperándose la mayor parte de la suma que recibieron por el rescate de los ingleses.

Se ha aprobado el proyecto para la construccion de un puente en Zaragoza que unirá los ferro-carriles.

Se dice que se han aplazado para el lunes las declaraciones del general Prim sobre la cuestion de monarca.

MADRID, JUEVES, 9 DE JUNIO.—Bolsin á última hora de ayer: Consolidado, 27-90.

MADRID, JUEVES, 9 DE JUNIO.—El señor Ruano defendiendo ayer en las Cortes el proyecto de ferro-carriles, llamó la atencion sobre la cruzada que se ha levantado contra los ingenieros, añadiendo que no era de extrañar porque á uno se le cayó un puente á las dos horas de haberlo construido, y otro queriendo hacer un tunel hizo dos.

Suspendióse el debate. El señor Herce preguntó al gobierno si tenia noticia del artículo del *Centre gauche*. El señor Sagasta le contestó rechazando el artículo en el que se calumniaba al general Prim, añadiendo que el gobierno velaba por la integridad nacional.

Se espera un manifiesto de D. Carlos.

El general Prim ha conferenciado con la comision de diputados nombrada en la reunion de ayer, ofreciéndoles abordar brevemente la cuestion, prometiendo una solucion en las Cortes y esponiendo francamente las dificultades con que ha tropezado el gobierno.

Se ha presentado á las Cortes la organizacion de tribunales.

La *Correspondencia de España* duda del cambio parcial de ministerio.

MADRID, JUEVES, 9 DE JUNIO.—Lisboa 8 por la noche.—El *Diario oficial* publica una amnistia por delitos políticos. La corte ha suspendido su marcha á Cintra á consecuencia de la crisis. Sigue incompleto el gabinete.

Telégramas comerciales comunicados por los Sres. Canadell y Villavecchia.

Liverpool 8 de junio.—Ventas de algodón, 12,000 balas.—Mercado mas animado.

Nueva York 7 de junio.—Oro en baja 135½.—Arribos en 4 dias, 8,000 balas.—Espe-
diciones, 9,000 balas.—Existencias, 254,000 balas.